

PERGAMINO, octubre 27 de 2021.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de octubre del corriente, al considerar el Expte. **D-85-21 D.E. L-871-21 DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA** Ref: Donación de Agricultores Federados.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aceptar la Donación propuesta por AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC. COOP. LTDA. por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

ARTICULO 2º.- Dispóngase la afectación de la suma referida de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a los siguientes destinos: destínase la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la partida Jurisdicción 1110110000 Apertura Programática 61.01.00 Partida 3.3.1.0, para mejoras edilicias de los CAPS de Pinzón y El Socorro y la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) se destinarán a la partida Jurisdicción 1110110000 Apertura Programática 61.01.00 Partida 4.3.3.0 para la compra de bienes inventariables del CAPS de Acevedo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 9440/21.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante